Poder Judicial

Resolución DG Nº 1405/19.

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 12 QUE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID. Nº 360.214;.----------

Asunción, 26 de julio de 2.019.-

VISTOS: La Resolución **D.G Nº 290/2019** de fecha 11 de marzo de 2019, por la cual se aprueba el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública para la **"Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP - Plurianual" Con ID. Nº 360.214**, el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité Evaluación.----------

El dictamen Técnico Jurídico Nº 58/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación de la **ADENDA Nº 12** que modifica las especificaciones técnicas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la **"Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP- Plurianual" con ID. Nº 360.214**.----------

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC **Nº 538/19** de fecha 25 de julio del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para proceder a aprobar la **ADENDA Nº 12** que modifica las especificaciones técnicas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la **"Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP- Plurianual" con ID. Nº 360.214,** destinados a cubrir las necesidades de los diferentes vehículos propiedad de la Institución; y.----------

CONSIDERANDO:

QUE, esta administración es del parecer que existe la necesidad de realizar algunas modificaciones a las especificaciones técnicas del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la "Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP- Plurianual" con ID. Nº 360.214, a fin de agilizar el trámite del proceso licitatorio y el finiquito de la protesta al pliego y poder contar con el servicio requerido a razón de la necesidad constatada en el MDP, por la cual se amplía la distancia a no mayor a **5 (CINCO) Kilómetros** a la redonda para la ubicación de los talleres de los posibles oferente.----------

QUE, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, La Resolución D.G N° 290/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, por la cual se aprueba el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública para la "Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP - Plurianual" Con ID. N° 360.214, el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité Evaluación.----------

QUE, el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".*----------

QUE, Asimismo el Art. 22 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa **MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN** : *"Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de las bases de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas(SICP) para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas. Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas. Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características", así como el Art. 40 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.*----------

QUE, teniendo presente dictamen de la ATJ de la UOC N° 58/19 que expresa textualmente; "Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones no ve inconveniente en la aprobación de la **ADENDA N° 12** que modifica el Llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 03/2019**, para la "Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP - Plurianual" Con ID. N° 360.214.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS

DEFENSORA GENERAL

Art. 1° **APROBAR LA ADENDA N° 12** que modifica las especificaciones técnicas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019, "REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID N° 360.214,** que como anexo acompaña a la presente resolución.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la presentación y publicación ante la DNCP de la **ADENDA N° 12.**----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19

"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP – PLURIANUAL"

Asunción, 26 de julio de 2019

ADENDA Nº 12

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos de Calificación Posterior.

Quedando de la siguiente manera:

Se modifica el presente punto
El potencial oferente debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las instalaciones del oferente deben estar en Asunción, a una distancia NO MAYOR DE 5 (CINCO) kilómetros a la redonda de la Sede Central del Ministerio de la Defensa Pública, ubicado sobre Avda. José Gervasio Artigas, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, facilitar el control de los trabajos llevados a cabo por parte de funcionarios de la institución y optimizar el tiempo de traslado y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado.

Obs.: Los demás puntos queda inalterables.

Abg. Mg. Omar Araya Yampey
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL